

# Ley 442 estimula los procesos agrícolas y forestales



La posibilidad de establecer industrias forestales en regiones donde se desarrollan actividades de aprovechamiento sostenible de madera, contempla el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) con la aprobación la ley 442 por parte de presidente de República Lauretino Cortizo Cohen.

Mediante esta ley se crea el régimen especial para el establecimiento de empresas operadoras y desarrolladoras de agroparques en el país con el fin de implementar un marco regulatorio que ordene su desarrollo. La norma propone igualmente, la generación de polos de desarrollo a través de estos agroparques situados en zonas rurales del país para hacer de éstas, factor que dinamiza la economía a esa escala, que generen empleos y bienestar social.

Víctor Cadavid, director de Forestal de MiAMBIENTE, explicó que, en el contexto de la presente ley, se habla de cadenas de valor y de los incentivos fiscales. Ella da en un espacio de terreno la posibilidad de generar productos y subproductos forestales para que, a un menor precio, puedan crear empleos y, además, estimulará la exportación de productos que tengan origen en estos lugares.

Según Cadavid, sería como una Zona Libre o una región tipo Panamá Pacífico, que son regímenes especiales que se les dan a los empresarios para que tengan mayor capacidad de competir a nivel internacional con sus productos. Agregó que sería un lugar en especial donde se podrían establecer agroindustrias para el procesamiento forestal, que obtendría la materia prima del bosque, de plantaciones forestales y entrar en un procesamiento en una cadena de valor.

Alguien que haga tablas, otros hacen vigas y se las pasan a quienes confeccionan muebles, dijo

Cadavid, quien mencionó que estos últimos también brindan los muebles a aquellos que quieren exportar y así se crea un ciclo que beneficia a las comunidades que viven cercanas a estas zonas en la región rural. La materia utilizada en este proceso, va a estar exonerada, tal como lo dicen el proyecto de ley.

Esta nueva ley brindará un incentivo a la industria y complementa la ley 69 que estimula la preservación del bosque y la reforestación. Además, ella garantiza la modernización, agilización de los trámites, procesos y permisos que brinda el Estado y promueve las inversiones en agua, energía y comunicaciones que tiendan a impactar en las cadenas de valor en todo el país.

El régimen de agroparques que será establecido por esta ley, será competencia del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Ministerio de Ambiente formará parte del Comité de Seguimiento que se creará para la supervisión de estas zonas.